



ESPAÑA

10	ES	11	NUMERO	16	Y
		21	26 11 09		
		22	FECHA DE PRESENTACION		
			29 OCT. 1981		

1 MAYO 1982

MODELO DE UTILIDAD

30	PRIORIDADES:	32	FECHA	33	PAIS
31	NUMERO				

47	FECHA DE PUBLICIDAD	51	CLASIFICACION INTERNACIONAL
			Cl. Cl. ³ A01C 1/04

64	TITULO DE LA INVENCIÓN
	SOPORTE PARA LA FIJACION DE SEMILLAS.

71	SOLICITANTE (S)
	D ^a . Carmen Martínez-Cantullera Albert

	DOMICILIO DEL SOLICITANTE
	VILANOVA Y LA GELTRU (BARCELONA)

72	INVENTOR (ES)
	D ^a . Carmen Martínez-Cantullera Albert

73	TITULAR (ES)
	D ^a . Carmen Martínez-Cantullera Albert

74	REPRESENTANTE
	D. José Urteaga Giménez.

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido, publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto el obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, los aparatos, instrumentos, objetos, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables ha llevado al Legislador a aclarar (art.46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa.

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden del 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Fués bien a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ellas se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país, una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables.

Este nuevo soporte será de especial aplicación para la obtención de césped en jardines y similares. Normalmente para ello se procede a extender la semilla lo más uniformemente posible sobre el terreno, cubriéndolo seguidamente de mantillo. Este sistema presenta la dificultad de que un esparcido totalmente uniforme es imposible, a lo que hay que añadir que la acción del agua de regado o de lluvia, determina el arrastre de la semilla, dejando partes sin cubrir, por lo que es usual que queden calvas sobre el terreno.

El soporte que se preconiza estará constituido por una lámina de aproximadamente 1 mm. de espesor de un material similar a la goma espuma, la cual a su vez estará constituida por dos láminas pegadas en cuyo interior se habrán depositado las semillas correspondientes, las cuales quedan así fijadas. Esta lámina que será fabricada en rollos de gran longitud, servirá para cubrir el terreno, vertiendo posteriormente sobre la misma el mantillo correspondiente, con lo que la semilla al quedar atrapada no podrá ser arrastrada por el agua, y sin embargo si podrá brotar a través de la lámina en virtud de la porosidad de ésta.

Para la debida comprensión de este objeto, se adjunta a la presente memoria descriptiva, una hoja de planos, en la que a título de ejemplo se representan todas y cada una de las partes que lo forman y relación que guardan entre sí.

En la citada hoja de planos, queda representa-

do:

FIGURA PRIMERA.- Muestra un detalle del soporte en su presentación comercial.

5 FIGURA SEGUNDA.- Es un detalle de un trozo del mismo en el que se aprecia la semilla en su interior.

FIGURA TERCERA.- Es otro detalle en el que a parecen despegadas las dos láminas que componen el soporte y las semillas depositadas en su interior.

10 FIGURA CUARTA.- Es una sección de la aplicación del soporte sobre el terreno.

En estas figuras aparecen referenciadas las siguientes partes principales:

15 El soporte en su presentación comercial, estará constituido por grandes rollos -1-, siendo el material utilizado una especie de goma espuma de muy poco espesor y gran porosidad, constituida por dos láminas -2-3- en el interior de las cuales se depositaran las semillas -4- siendo seguidamente unidas las dos caras por pegado, soldado, etc., quedando en su interior atrapadas las semillas.

20 Con esta lámina soporte así formada, se procederá a cubrir el terreno -5- y verter sobre la misma la capa de mantillo -6-, quedando así la semilla fijada y sin peligro de ser arrastrada o desplazada.

25 Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas -

siempre en los principios fundamentales de la idea, que-
són en esencia los que quedan reflejados en los párrafos
de la descripción hecha. En efecto el art. 48 del Estatu-
to vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no
5 patentables en su apartado tercero, " los cambios de for-
ma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya
patentado ", fijando así el criterio del Legislador en -
el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar
a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá-
10 apoyarse en ella para a pretexto de haber introducido li-
geras modificaciones presentarla como nueva y propia

Este principio, en cuanto al alcance de la
protección del objeto patentado se refiere, se halla con-
firmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo y
15 entre ellas como más terminantes en las de fechas 16 de-
Octubre de 1964, 23 de Enero de 1959 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuan-
to a la amplitud que debe darse a la protección solicita-
da, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones
20 de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo-
del apartado tercero del art. 100 de la Ley.

.....

NOTA DE REIVINDICACIONES

"="="="="="="="="

5 1^a.- Soporte para la fijación de semillas, caracte-
terizado porque el mismo que se presentará en rollos -
estará constituido por una lámina de material poroso -
tipo goma espuma de muy poco espesor formada por dos -
caras enfrentadas entre las que se colocaran las semi-
llas quedando estas posteriormente unidas por pegado, -
soldado o procedimiento adecuado y las semillas por -
tanto fijadas en su interior, siendo aplicado así so -
10 bre el terreno y posteriormente cubierto por el corres-
pondiente mantillo.

2^a.- SOPORTE PARA LA FIJACION DE SEMILLAS.

Todo ello tal y como se describe en el cuerpo de
la presente memoria y se reivindica en su nota.

Esta memoria descriptiva consta de cinco hojas -
foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras y
a dos espacios.

Madrid, 29 OCT. 1961

Por autorización del solicitante.

José Viriato Giménez

FIG. 1



FIG. 2

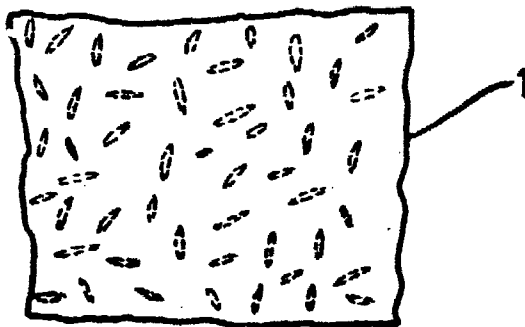


FIG. 3

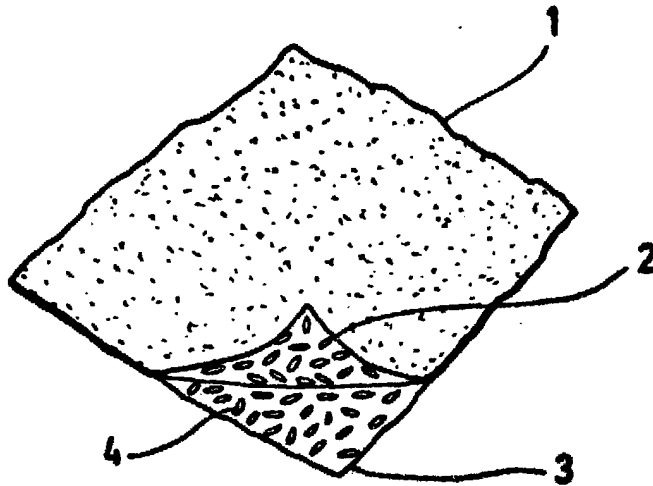
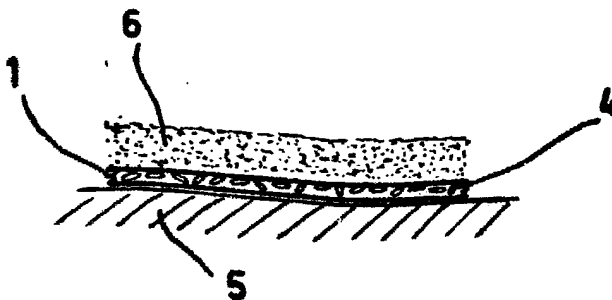


FIG. 4



ESCALA VARIABLE

MADRID, 9 OCT. 1981

José Urbán Giménez
P. P.